



DECRETO ALCALDICIO N° 2149 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1909 de fecha 04.08.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Irene del Carmen Sellao Mariqueo, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Requinoa, solicita autorice aporte asistencial para cancelar de arriendo habitacional y mes de garantía. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para cancelar de arriendo habitacional y mes de garantía, en favor de la Sra. Irene del Carmen Sellao Mariqueo, cédula de identidad N° [REDACTED] y su grupo familiar.

GIRESE el monto de \$ 120.000 a nombre de la Sra. Margarita Inés Soto Cornejo, RUT N° [REDACTED], propietaria de la habitación.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Ítem Aportes no convenio, Programa Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo